RESOLUCIÓN Nro. 206
27-08-2025

“Por medio de la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA CMA-SIP014-24234-2025”

El **SECRETARIO GENERAL (E) DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015, Acuerdo 02 de 2007 -Estatuto General-, nombrada mediante Resolución No. TH 0016 del 10 de enero de 2025, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 428 del 20 de diciembre de 2022 y la Resolución No. 0183 del 04 de agosto de 2025, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas.

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia publicó el día 12 de agosto de 2025, en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8539930&isFromPublicArea=True&isModal=False, los siguientes documentos: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del procedimiento de Contratación de la subasta inversa **CMA-SIP014-24234-2025.**

2. Que mediante Resolución No. 194 del 12 de agosto de 2025, se ordenó la apertura del procedimiento de subasta inversa CMA-SIP014-24234-2025, cuyo objeto es: “*La Institución está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la prestación de servicios para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos de los laboratorios de gastronomía y el economato de la Facultad de Administración*”.

3. Que al momento de realizar el cierre y recepción de ofertas dentro del procedimiento y conforme con lo señalado en el cronograma, se recibieron las ofertas y documentos habilitantes por parte de los siguientes proponentes:

LOTE ÚNICO

ORANGE SOLUCIONES TÉCNICAS

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

TECHNIC SERVICE

4. Que se cumplieron con los términos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración -EGCAP- y sus decretos reglamentarios, en cuanto a las etapas del procedimiento de selección abreviada - subasta inversa, lo cual se constata en los pliegos de condiciones definitivos.

5. Que se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con las subsanaciones presentadas dentro del plazo señalado en el cronograma para esto, y la validez de la propuesta económica del proponente, dando como resultado la habilitación de los siguientes proponentes:

LOTE ÚNICO

ORANGE SOLUCIONES TÉCNICAS
TECHNIC SERVICE

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

6. Que se publicó el día 26 de agosto de 2025 en la plataforma SECOP II el informe de cumplimiento de los requisitos.

7. Que el día 26 de agosto de 2025 por medio de la PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, garantizando los principios de publicidad y selección objetiva, se realizó de manera virtual la audiencia de subasta para el **LOTE ÚNICO**, donde se permitió la participación de los proponentes habilitados por cumplir la totalidad de requisitos habilitantes y oferta económica, tal como consta en las actas de cumplimiento de requisitos habilitantes que reposan en el expediente contractual. Se inició la audiencia virtual a las 11:00 am y finalizó a las 11:20 am del mismo día.

8. Que derivado de la celebración de la subasta y los lances realizados por los proponentes, se obtuvo que la sociedad **TECHNIC SERVICE,** presentó el lance más bajo, disminuyendo su oferta en el 10,88% respecto al valor presupuestado para los mantenimientos preventivos, por la entidad, porcentaje que será aplicado a cada ítem conforme la disminución dada en la subasta.

Como consecuencia de lo anterior, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y señalados en los pliegos de condiciones, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia procede a,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **TECHNIC SERVICE S.A.S,** con número de identificación tributaria 830.505.632-4, el contrato cuyo objeto es "*La Institución está interesada en*

contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la prestación de servicios para los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos de los laboratorios de gastronomía y el economato de la Facultad de Administración", por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($62.596.678 COP),** incluidos los diferentes tributos que haya lugar, conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir.

ARTÍCULO SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización de los contratos, estarán sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1510 de 2.013, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, las normas internas de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y lo indicado en los pliegos de condiciones del procedimiento de Subasta Inversa **CMA-SIP014-24234-2025**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: MARIA JOSE PATIÑO GALLON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional